INFORME DE GESTIÓN No. 05

CIUDAD Y FECHA: **YOPAL, JUNIO DE 2021**

1. **No. DEL CONTRATO**	018- CELIC-2021
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	13 – 01 – 2021
3. **PÓLIZA DE SEGUROS**	No. De la póliza: 64-46-101010833 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 13 – 01 – 2021
4. **CRP**	No. CRP: 1621 Fecha expedición CRP: **15-enero-2021** Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 29.942.000
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	*15-01-2021*
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: **JESUS DAVID DUEÑAS PALENCIA** Identificación: **1052392122** Nacionalidad: **colombiano** Dirección: **calle 30 # 28-46** Ciudad de Residencia: **Yopal** Teléfono de contacto: **3142444288** E-mail de contacto: **investigacionsocialesdavid@gmail.com**
7. **SUPERVISOR**	Grado y Nombre completo: **OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO** Cargo: **Rectora Liceo Gustavo Matamoros León** Resolución de Delegación: **002 del 12 de enero de 2021**
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestación de servicios profesionales como DOCENTE CIENCIAS SOCIALES del Liceo *Gustavo Matamoros de los Liceos del Ejército*
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA: 1.Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4.Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5.Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional.

Escaneado con CamScanner

	6.Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7.Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8.Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9.Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10.Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11.Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12.Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13.Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14.Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 15.El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16.El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17.El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 18.El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19.Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20.Las demás que la entidad a través del supervisor considere. 21.Procurar el cuidado integral de su salud. 22.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 23.Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y

Escaneado con CamScanner

	enfermedades laborales. 24.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 25.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 26.Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19. 27.Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 28.Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Participé en las sesiones de EFQM **Obligación No.2:** Realicé el proceso de evaluación. **Obligación No.3** Participé en las jornadas pedagógicas de los Liceos **Obligación No.4**: Participé en capacitaciones y videoconferencias estipuladas por Liceos **Obligación No.5**: Participe de los actos culturales e izadas de bandera. **Obligación No. 6**: Participé en actos religiosos de la institución. **Obligación No.6**: Realicé planeación y evaluación de unidades de aprendizaje. **Obligación No. 7**: Elaboré planillas de asistencias y notas. **Obligación No. 8**: Realicé atención a padres de familia **Obligación No.9**: Proporcioné las clases estipuladas según asignación académica **Obligación No. 10**: Participé en el proyecto de gobierno escolar
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las *obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.* Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Yopal, Junio de 2021.

Jesús David Dueñas Palencia
CC.: 1052392122 de Duitama

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052392122		DUEÑAS PALENCIA JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 #20- 57 duitama	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-05	1008700654	9420643412	N	2021/06/08	2021/06/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$263,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,200	$0	$0	$145,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$145,200	$0	$0	$145,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,700	$0	$0	$4,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,700	$0	$0	$4,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,300	$0	$0	$113,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,300	$0	$0	$113,300
TOTAL				1	$263,200	$0	$0	$263,200

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052392122		DUEÑAS PALENCIA JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 #20- 57 duitama	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	993454467	9419870434	I	2021/06/08	2021/05/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$52,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,100	$0	$0	$29,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$29,100	$0	$0	$29,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,000	$0	$0	$1,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,000	$0	$0	$1,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,800	$0	$0	$22,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$22,800	$0	$0	$22,800
TOTAL				1	$52,900	$0	$0	$52,900

Escaneado con CamScanner